

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 195/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDGAR JR LAVARES ANTIGUA, D./Dña. PABLO ANDRES BALCONI, D./Dña. JOSE RAMON GONZALEZ OLIVAS , D./Dña. PERCIVAL EVASCO MADLANGAWA, D./Dña. CHRISTIAN RAFAEL LUQUE MUELLER, D./Dña. GABRIELE RAVIDA , D./Dña. LESLIE FELICIANO AGUSTIN, D./Dña. MONTEMER OLLEROS ALMAZAN, D./Dña. VICENTE ZAZO CABRERO, D./Dña. SERGIO MUÑOZ CASTRO y D./Dña. GEORGE BOGDAN DULEA frente a GRUPPO IL SICILIANO CENTRAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Extinguir el vínculo entre las partes y condenar a la empresa **GRUPPO IL SICILIANO CENTRAL, S.L** a abonar a los demandantes la indemnización y los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, en las cuantías que se expresan a continuación para cada uno de ellos:

NOMBRE	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS DE TRAMITACIÓN
Vicente Zazo Cabrera	4.033,76 EUROS	3.119,16 EUROS
José Ramón González Olivas	7.726,84 EUROS	7.644,20 EUROS
Montemer Olleros Almazán	4.999,72 EUROS	7.644,20 EUROS
Percival Evasco Madlangawai	5.681,50 EUROS	7.644,20 EUROS
Sergio Muñoz Castro	5.795,13 EUROS	7.644,20 EUROS
Christian Rafael Luque Mueller	1.077,50 EUROS	5.575,84 EUROS
Gabriele Ravida	3.274,43 EUROS	8.158,07 EUROS
Pablo Andrés Balconi	3.568,40 EUROS	7.502,67 EUROS
George Bogdan Dulea	6.690,75 EUROS	7.644,20 EUROS
Edgar jr Junior Lavares Antigua	4.886,09 EUROS	7.644,20 EUROS
Leslie Feliciano Agustín	3.522,53 EUROS	7.644,20 EUROS

Y todo ello sin perjuicio de los salarios adeudados que se establecieron en sentencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe recurso de REPOSICIÓN en tres días desde su notificación, sin perjuicio de la ejecutividad de lo acordado, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2806-0000-64-0195-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JOSÉ PABLO ARAMENDI SÁNCHEZ .

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GRUPPO IL SICILIANO CENTRAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.399/18)

